

INFORME SECRETARIAL

Al despacho del señor juez el presente informando que se encuentra pendiente fijar fecha de diligencia de secuestro. Sírvase proveer.

NAILA MILENA CORVACHO ARRIETA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, primero (01) de febrero del año dos mil veintidós (2022)

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2016-00045-00 PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MINIMA CUANTIA seguido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra el señor EDGAR MANUEL ROJAS SOTO.

Visto el informe de secretaría, el despacho dispone:

AUTO:

Atendiendo a que se encuentra pendiente la realización de la diligencia de secuestro dentro del proceso de la referencia, el despacho ordena fijar fecha para el día martes ocho (08) de febrero de dos mil veintidós a las ocho y treinta (08:30) de la mañana.

La diligencia de secuestro recae sobre el inmueble rural denominado "LA CUSTODIA" ubicado en jurisdicción del municipio de San Sebastián de Buenavista, Magdalena, con extensión superficial de 28.00 hectáreas y 5.715 M2 identificado bajo el numero de matrícula inmobiliaria No 224-10022 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Banco Magdalena.

Desígnese como secuestre al señor HUMBERTO SPADAFORA LABARRERA identificado con la cedula de ciudadanía N° 19.065.087 expedida en Bogotá, dando aplicacional acuerdo N° 1852 de junio 4 de 2003, en su artículo 2° emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01b4e1d3620373fcd71f3ade992a2e93fe8615d553befd7b875564005c0aaa42**

Documento generado en 01/02/2022 11:28:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>